



MINISTERIO DE CULTURA

República Dominicana
MINISTERIO DE CULTURA
RNC: 401-51036-7

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD"

RESOLUCIÓN No. 96/2019

PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD No. CULTURA-CCC-PEEX-2019-0002 PARA ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRA NAVIDEÑO PARA LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día once (04) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se han reunido en el domicilio y asiento social del **MINISTERIO DE CULTURA**, sito en la Ave. George Washington esq. Presidente Vicini Burgos, Santo Domingo, República Dominicana, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura**, señores: **EDUARDO SELMA**, Directora de Revisión y Fiscalización en su condición de Presidente sustituta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura; **FILIAS BENCOSME PÉREZ**, Director Jurídico, miembro y Asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura; **FRANCISCO FRÍAS**, Director Administrativo y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura; **VIVIANA SBRIZ**, Directora de Planificación y Desarrollo y miembro de Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura; y **RAQUEL CEPEDA**, Responsable de Acceso a la Información y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura.

CONSIDERANDO: Que **EL MINISTERIO DE CULTURA (MINC)**, debe garantizar que las Compras y Contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el párrafo III del artículo 6 de la Ley No. 340-06 establece que: *"Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica"*;

CONSIDERANDO: Que del Informe Técnico remitido por el Departamento de Recursos Humanos, se hace constar la justificación de la exclusividad, sobre la base de que los bienes que se pretenden adquirir, a la fecha solamente son suplidos por un reducido grupo de cinco (05) empresas;

CONSIDERANDO: Que en el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios y Concesiones establece lo siguiente:

ARTÍCULO 60: *Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo;*



MINISTERIO DE CULTURA

República Dominicana
MINISTERIO DE CULTURA

RNC: 401-51036-7

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD"

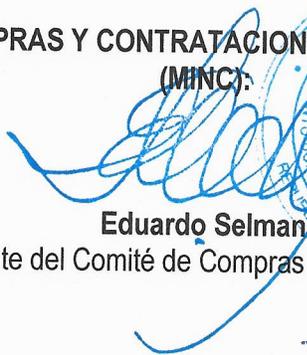
VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012;

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12; **DECIDE** Declarar el proyecto de Adquisición de Bonos de compras navideños para los empleados del Ministerio de Cultura.

En fe todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, por tratarse de dos (02) fojas escritas a espacio sencillo en la fecha y lugar indicados más arriba. -

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA (MINC):


Eduardo Selman
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Filiana Bencosme Pérez
Director Jurídico


Francisco Frías
Director Administrativo




Viviana Sbriz Fagnani
Directora de Planificación y Desarrollo



Raquel Cepeda
Responsable de Acceso a la Información